

COMISIÓN DE CONTROL PLAN DE PENSIONES

El 27 de enero de 2021 se ha celebrado nueva reunión de la Comisión de Control del Plan de Pensiones SAICA (CCPPS) correspondiente al último trimestre del año 2020. Asiste como invitado Rafael Rosende y Eloy Blanco (Asesores BBVA) para explicar la evolución del Fondo de Pensiones durante este periodo.

En primer lugar, Rafael Rosende hace una presentación de todo lo acontecido este año pasado; inversiones, rentabilidad y gestión.

En lo que se refiere a la rentabilidad e inversiones, el Fondo ha estado muy marcado por la situación de crisis sanitaria pandemia de la COVID-19, al igual que el resto de Fondos y Planes de Pensiones. 2020 ha sido un año sin precedentes con grandes índices de volatilidad de los mercados, haciendo especial hincapié en lo difícil que ha sido la gestión de las inversiones para intentar mantener rentabilidades o perder lo menos posible, siempre guiados por el principio de prudencia de la Política de Inversiones aprobadas en el Fondo. Aunque la parte final del año se ha recuperado parte de los valores iniciales, las rentabilidades negativas tanto de la Renta Fija (tipos de interés muy bajos) como de la Renta Variable han hecho que el resultado del año haya sido negativo.

- Rentabilidad 2020: **-1,52%**
- 2021: Según los análisis del BBVA, el 2021 puede ser un año de fuerte crecimiento global con rebotes de la actividad, principalmente porque se van a mantener, por parte de las autoridades económicas, las medidas de incentivo para favorecer esta situación de crecimiento. Con todo esto, se espera una mayor rentabilidad positiva en Renta Variable aunque no se debe perder de vista lo complicado de la situación y la multitud de factores que pueden modificar estos análisis iniciales: Efectividad de las vacunas, nuevas cepas del virus, tensiones geopolíticas, BREXIT, elecciones americanas, etc.



COMUNICADO	FECHA
03/2021	28/01/2021

Desde la Comisión de Control se incide en el descontento que se tiene por los resultados obtenidos, entendiéndose que otros tipos de Planes de Pensiones de estructura similar al nuestro han obtenido mejores rentabilidades en los últimos años.

Después de este repaso al año 2020, se debate sobre los cambios normativos derivados de la entrada en vigor RDL 3/2020 y RD 738/2020 sobre Gobernanza, transparencia e información al partícipe entre otras, llegando a los siguientes acuerdos:

- Derecho a la información: La modificación legal establece que la información relativa al Plan y Fondo de Pensiones debe estar accesible y disponible para los partícipes a través de medios digitales, garantizándose el derecho a la información. BBVA comenta que a partir de este momento la información dejará de enviarse en papel salvo que expresamente el partícipe exprese lo contrario. Desde la Comisión de Control de SAICA se muestra el total desacuerdo con esta decisión e insta al BBVA a que mantenga el modelo de envío en papel para los partícipes actuales salvo que expresamente se diga lo contrario. Por otro lado, se va a modificar el Boletín de Adhesión al Plan de SAICA para que los nuevos partícipes tengan que decidir por qué medio desea recibir la información relativa al Plan de forma expresa.
- Política de Implicación del Fondo de Pensiones: La Comisión de Control del Fondo de pensiones debe publicar y desarrollar este documento.
- Política de Remuneración del Plan de Pensiones: Este documento es de obligado cumplimiento para las Comisiones de Control de Planes de Pensiones sobre transparencia, eliminación de conflictos de interés y criterios de contratación. Desde BBVA y SAICA se presenta un borrador de documento y desde UGT se presenta otro. Aunque los dos vienen a decir lo mismo, el documento elaborado por los Técnicos de UGT es mucho más explicativo y entendible. Después de un debate se decide hacer una fusión entre ambos quedando aprobado por esta Comisión de Control tal y como marca la norma.
- Revisión Financiera Actuarial 2017-2020: Se estudian varias ofertas de consultoras. Dada la naturaleza de nuestro Plan (aportación definida), se decide por una oferta intermedia de la empresa NOVASTER.



COMUNICADO	FECHA
03/2021	28/01/2021

Por último, se decide sobre el supuesto de liquidez especial para aportaciones con una antigüedad superior a 10 años. Esta modificación legal, que en los planes de pensiones individuales se hace efectiva de forma automática a partir de 2025, en los Planes Empleo es preciso que la Comisión de Control lo apruebe e incorpore este supuesto especial de liquidez en su reglamento.

Desde la Empresa se expresa la no idoneidad de introducir este cambio por temor a la descapitalización del Plan de Pensiones y a la posibilidad de embargabilidad que tendrían las aportaciones que superaran la antigüedad de diez años. Además, se indica que con este supuesto de liquidez podría desvirtuarse el objetivo del Plan de Pensiones.

La parte social en la Comisión de Control entendemos que no debería haber ningún inconveniente en poder introducir este supuesto, pensamos que los rescates parciales serían residuales y no provocarían ningún perjuicio al resto.

Después de un debate se decide que en la próxima reunión de la Comisión de Control, la Empresa presentará su decisión definitiva y se valorará nuevamente la inclusión de este supuesto en el Reglamento.

Seguiremos informando.

Para cualquier duda y/o sugerencia podéis preguntar a cualquier delegado de UGT en los Comités de Empresa.

¿Eres afiliado y no te llegan los correos electrónicos de la Sección Sindical? Ponte en contacto a través de los medios que te indicamos a pie de página.